



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ALEJANDRO CASTILLO MORENO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMISARIA MUNICIPAL. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GRAL. HELIODORO
CASTILLO
COMISARIA MUNICIPAL
HUERTO DE VERDE RIO
2021 - 2024





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COMISARIA MUNICIPAL, ubicado en CALLE PRINCIPAL, COL. CENTRO, EL HUERTO DE VERDE RICO sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE PRINCIPAL, COL. CENTRO, EL HUERTO DE VERDE RICO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIÓN
GRAL. HELIODORO
CASTELLANOS
COMISARIA MUNICIPAL
HUERTO DE VERDE RICO
2021 - 2024





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GENERAL FELIPE DE
CASTILLO
COMISARIA MUNICIPAL
HUERTO DE SAN JUAN
2021 - 2024

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de COMISARIA MUNICIPAL, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. ALEJANDRO CASTILLO MORENO en su carácter de COMISARIO,
_____ cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su
domicilio legal en CALLE PRINCIPAL COL CENTRO EL HUERTO Guerrero, Código Postal 39130,
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de MARZO del dos mil VEINTITRES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ROSA MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GRAL. HELIUS
CASTRO
COMUNIDAD NEOLITÁN
MUNICIPIO DE NEOLITÁN

[Signature]
c. Alejandro Castillo Moreno

TESTIGO

[Signature]
c. Alfonso [Signature]

TESTIGO

[Signature]
c. Jorge Alfredo Rodríguez Catalán



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL
Domicilio: COMISARIA MUNICIPAL
Colonia: CALE PRINCIPAL
Teléfono: 744 128 0821

NOMBRE DEL RESPONSABLE
Domicilio: ALEJANDRO CASTILLO MORENO
Teléfono: CEN MORENO SAN JAC. VERDE RICO
Carga: 744 128 0821
COMISARIO

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

| | SI | NO | mts. | lit. | m ³ |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------|---------|---------|----------------|
| Agua potables | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Mangiferos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Escusados | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | (M). | (M). |
| Lavamanos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | (M). | (M). |
| Regaderas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | (M). | (M). |
| Electricidad | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 110 () | 220 () | 360 () |

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte L.N.

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar m.s.n.

| INSTALACIONES | SI | NO | Cantidad |
|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Lavaderos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Almacén | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | m ² |
| Oficinas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Area de recreación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | m ² |
| Estacionamiento | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Superficie |
| Sup. Inmueble: | mts. | | Superficie Total. |
| | | | m ² |

| ACTIVIDAD | SI | NO |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Atención Médica | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Atención Psicológica | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sala de Hidratación | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacén de Medicamentos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacén de material de curación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Almacén viveres | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

REFUGIO PARA ANIMALES

| ANIMALES DE COMPAÑÍA | SI | NO | M2 |
|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|----|
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ANIMALES DE GRANJA | SI | NO | M2 |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISOR: MARIO APATIGA SALGADO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
COORDINACIÓN
GENERAL DEL PEDRO
CASTILLO, GRO.
UNIDAD DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

**REFUGIO TEMPORAL LA COMISARIA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
HUERTO DE VERDE RICO**

